



discapacidad. En el supuesto de que estas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las plazas convocadas por el procedimiento de ingreso libre.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

### CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA

Especialidad	Código	Ingreso Libre	Reserva de discapacidad	Total
Filosofía	001	95	8	103
Latín	003	2	0	2
Lengua Castellana y Literatura	004	185	16	201
Geografía e Historia	005	97	8	105
Matemáticas	006	162	14	176
Física y Química	007	122	11	133
Biología y Geología	008	46	4	50
Francés	010	13	1	14
Inglés	011	203	18	221
Alemán	012	9	1	10
Educación Física	017	30	3	33
Orientación Educativa	018	75	7	82
Tecnología	019	19	2	21
Economía	061	14	1	15
Administración de Empresas	101	14	1	15
Análisis y Química Industrial	102	5	0	5
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	103	11	1	12
Formación y Orientación Laboral	105	14	1	15
Hostelería y Turismo	106	7	1	8
Informática	107	13	1	14
Intervención Sociocomunitaria	108	9	1	10
Organización y Gestión Comercial	110	6	1	7
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	111	6	1	7
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	112	6	1	7
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	113	5	0	5
Procesos de Producción Agraria	115	4	0	4
Procesos en la Industria Alimentaria	116	4	0	4
Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	117	9	1	10
Procesos Sanitarios	118	9	1	10
Procesos y Medios de Comunicación	119	5	0	5
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	120	5	0	5
Sistemas Electrónicos	124	5	0	5
<b>Total</b>		<b>1209</b>	<b>105</b>	<b>1314</b>



## CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Código	Ingreso Libre	Reserva de discapacidad	TOTAL
Alemán	001	1	0	1
Catalán	003	1	0	1
Chino	004	1	0	1
Danés	005	1	0	1
Euskera	007	1	0	1
Francés	008	1	0	1
Inglés	011	3	1	4
Japonés	013	1	0	1
Rumano	016	1	0	1
Ruso	017	1	0	1
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad	Código	Ingreso Libre	Reserva de discapacidad	Total
Acordeón	401	1	0	1
Canto	403	2	0	2
Clarinete	404	1	0	1
Clave	405	2	0	2
Contrabajo	406	1	0	1
Flauta Travesera	410	1	0	1
Flauta de Pico	411	2	0	2
Guitarra	414	2	0	2
Guitarra Flamenca	415	3	1	4
Oboe	419	1	0	1
Órgano	420	1	0	1
Piano	423	11	1	12
Trompeta	428	2	0	2
Tuba	429	1	0	1
Viola	431	1	0	1
Violín	433	2	0	2
Violonchelo	434	1	0	1
Danza Clásica	436	2	0	2
Flamenco	438	1	0	1
Danza Aplicada al Arte Dramático	443	1	0	1
Dicción y Expresión Oral	444	1	0	1
Dirección Escénica	445	1	1	2
Dramaturgia	446	1	0	1
Esgrima	447	1	0	1
Expresión Corporal	449	1	0	1
Interpretación	451	2	0	2
Interpretación en el Teatro del Gesto	454	1	0	1
Lenguaje Musical	460	1	1	2
<b>Total:</b>		<b>48</b>	<b>4</b>	<b>52</b>



## CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidad	Código	Ingreso Libre	Reserva de discapacidad	Total
Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos	502	3	0	3
Dibujo Artístico y Color	507	3	0	3
Diseño de Interiores	509	2	0	2
Diseño de Moda	510	1	0	1
Diseño Gráfico	512	2	0	2
Fotografía	515	2	0	2
Historia del Arte	516	3	1	4
Joyería y Orfebrería	517	2	0	2
Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración	519	1	0	1
Materiales y Tecnología: Diseño	520	2	1	3
Medios Informáticos	522	4	1	5
Organización Industrial y Legislación	523	1	0	1
<b>Total:</b>		<b>26</b>	<b>3</b>	<b>29</b>

## CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Código	Ingreso Libre	Reserva de discapacidad	Total
Cocina y Pastelería	201	9	1	10
Equipos Electrónicos	202	12	1	13
Estética	203	17	2	19
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	205	5	0	5
Instalaciones Electrotécnicas	206	9	1	10
Mantenimiento de Vehículos	209	10	0	10
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	211	5	0	5
Operaciones y equipos de Producción Agraria	216	6	0	6
Patronaje y Confección	217	5	0	5
Peluquería	218	12	1	13
Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	219	14	1	15
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	220	6	1	7
Procesos Comerciales	221	18	2	20
Procesos de Gestión Administrativa	222	17	2	19
Servicios a la Comunidad	225	10	1	11
Servicios de Restauración	226	12	0	12
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	227	19	2	21
Soldadura	228	5	0	5
<b>Total:</b>		<b>191</b>	<b>15</b>	<b>206</b>



**CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<b>Especialidad</b>	<b>Código</b>	<b>Ingreso Libre</b>	<b>Reserva de discapacidad</b>	<b>Total</b>
Complementos y Accesorios	603	1	0	1
Ebanistería Artística	605	1	0	1
Esmaltes	607	1	0	1
Modelismo y Maquetismo	609	1	1	2
Talla en Piedra y Madera	612	1	0	1
Técnicas Cerámicas	613	2	0	2
Técnicas de Orfebrería y Platería	616	1	0	1
Técnicas del Metal	618	1	0	1
<b>Total:</b>		<b>9</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

La distribución de las especialidades convocadas en función de los órganos competentes encargados de su gestión, será la establecida en el Anexo I a la presente Resolución de convocatoria.

Segunda.- Normativa aplicable.

A los presentes procedimientos selectivos les será de aplicación las disposiciones siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación-
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.
- Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.
- Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.